



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 24 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.08.2023 15:09:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001362-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Informe N° 12-2023-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha 16 de agosto de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través del informe del visto, el responsable de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz (ODAJUP) de esta Corte, informa la necesidad de realizar una capacitación a los jueces de paz de la provincia de Chota, solicitando autorización para realizar el evento denominado "*Función notarial de los jueces de paz y el correcto diligenciamiento de exhortos*", dirigida a 90 jueces de paz de la provincia de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz, a realizarse en la ciudad de Chota, el día 29 de agosto del presente año, de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.; razón por la cual, solicita también autorización para su desplazamiento a dicho lugar, así como la asignación de viáticos y un vehículo oficial para el traslado respectivo.

SEGUNDA: Al respecto, considerando que la capacitación a realizar se encuentra dentro de las funciones del responsable de la oficina de ODAJUP y resulta necesaria para el mejor desenvolvimiento de la función que realizan los jueces de paz, corresponde autorizar la realización del evento, así como el desplazamiento, desde las 2:00 pm del día lunes 28 hasta la tarde del 29 de agosto de 2023. Además, atendiendo a que el área de transportes de esta Corte informa que no se cuenta con vehículo disponible para las fechas requeridas, corresponde asignar pasajes para su traslado, así como los viáticos correspondientes desde el día lunes 28 (por la noche) hasta el martes 29 (por la tarde) de agosto de 2023, de acuerdo a la normativa vigente y con cargo al presupuesto asignado a ODAJUP.

TERCERA: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada "*Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

personal del Poder Judicial” (GAF/DIR-004 Versión 02)¹, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las disposiciones generales señala lo siguiente: “El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...)”. Asimismo, en el literal d) del numeral 7.1, de las disposiciones específicas precisa que: “En el requerimiento de solicitud de viáticos se debe indicar los itinerarios o lugares que, tendrá la comisión de servicio, señalando el nombre del Departamento, Provincia y Distrito de ser el caso. Si el desplazamiento solo corresponde dentro del Distrito Judicial, indicar el nombre de la Provincia y el Distrito, según sea el caso, precisando el número de días de permanencia en la Provincia y el medio de transporte que va a utilizar (...)”.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

Artículo Primero.- AUTORIZAR la realización del evento denominado “**Función notarial de los jueces de paz y el correcto diligenciamiento de exhortos**”, dirigida a jueces de paz de la provincia de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz, a realizarse en la ciudad de Chota, el día 29 de agosto del presente año, de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.;

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el traslado del responsable de la oficina de ODAJUP **Marvin Hoyos Zorrilla**, a fin de realizar las gestiones pertinentes para el desarrollo óptimo del evento antes indicado, desde las 2:00 pm del día lunes 28 hasta el 29 de agosto de 2023.

Artículo Segundo.- DISPONER que se otorguen pasajes y viáticos al servidor autorizado, de conformidad con la directiva vigente y con cargo al presupuesto asignado a ODAJUP.

¹ Aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ, del 23.03.2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Tercero.- CUMPLA el servidor autorizado, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva GAF/DIR-004 Versión 02.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lpa

